

MEMORANDUM

A: LIC. ZUNILDA PEREZ, COORDINADORA
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE: ING, RODRIGO GONZALEZ, Director
Dirección de Área Urbana.

REFERENCIA: JUSTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA - "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION "

JUSTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA

Como Director de la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este, me dirijo a usted a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en el marco del proceso de contratación para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANALIZACION**", se establece la obligatoriedad de la visita de obra como un mecanismo fundamental para garantizar la adecuada planificación, ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Dicha visita es de suma importancia porque permite a los oferentes:

1. **Obtener un conocimiento preciso del sitio de obra:** Evaluar las condiciones del terreno, la topografía, el acceso, las áreas de trabajo y almacenamiento, así como otros factores que pueden incidir en la ejecución de los trabajos.
2. **Identificar riesgos y desafíos técnicos:** Permite a las empresas anticipar posibles dificultades relacionadas con el suelo, la infraestructura preexistente, las condiciones climáticas y otros factores externos que podrían afectar la ejecución de la obra.
3. **Optimizar la formulación de la oferta económica y técnica:** Al contar con información real y detallada del sitio, los oferentes pueden ajustar sus propuestas a la realidad del proyecto, minimizando riesgos de sobrecostos o modificaciones contractuales posteriores.
4. **Asegurar el cumplimiento de normativas y regulaciones vigentes:** La inspección del sitio permite verificar el cumplimiento de normativas ambientales, urbanísticas y de seguridad laboral aplicables, evitando inconvenientes durante la ejecución.
5. **Contar con la orientación de un profesional del municipio convocante:** El acompañamiento de un técnico designado por la Municipalidad durante la visita es fundamental para brindar explicaciones detalladas sobre el alcance del proyecto, aclarar dudas y garantizar que los oferentes comprendan plenamente los requerimientos y especificaciones de la obra licitada.

En conclusión, la visita de obra no solo favorece la equidad y transparencia en el proceso de licitación, sino que también contribuye a la correcta ejecución del proyecto, asegurando que las empresas cuenten con información precisa y objetiva para la presentación de ofertas competitivas y técnicamente viables.

Atentamente.



ING. RODRIGO GONZÁLEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ÁREA URBANA